



INFORMES ENTES EXTERNOS Versión 2.0

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
(Según Resolución Orgánica No. 230 de 2012, modificada por la Res. 637/14)

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2018

EMITIDO POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Febrero de 2019



....*llevamos más que agua.*
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).





INFORMES ENTES EXTERNOS
Versión 2.0

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2018
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO –
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

EMITIDO POR: OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO de 2019



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Objetivo y alcance del informe
- 1.2 Metodología

2. INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO

- 2.1 Fortalezas y debilidades del sistema y acciones de mejoramiento.
- 2.2 Evaluaciones a planes de mejoramiento.
- 2.3. Concepto de aplicación de normas de austeridad del gasto en la entidad.
- 2.4 Concepto y recomendaciones finales de control interno.

3. CALIFICACIÓN ENCUESTA REFERENCIAL FURAG, POR FACTOR Y SU NIVEL DE MADUREZ

4. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- 4.1 Información relativa al examen
- 4.2 Políticas y prácticas contables
- 4.3 Evaluación Cualitativa
- 4.4 Resumen evaluación cuantitativa
- 4.5 Conclusiones y recomendaciones – Proceso contable

5. INFORME DE AVANCE y CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI

ANEXOS:

- 1. Reporte de Avances de la gestión - FURAG II
- 2. Certificado de recepción formulario de avances de la gestión – FURAG II
- 3. Constancia envió informe C.I.C. a la CGN



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ejecutivo anual, permite a la entidad y organismos de control y vigilancia, establecer un análisis del estado y avance del sistema de control interno institucional de la entidad, con corte a 31 de diciembre de 2018, bajo las directrices emanadas por el Gobierno Nacional a través del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno del orden nacional y territorial, lo mismo que las instrucciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El sistema de control interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creados.

En este sentido, el modelo estándar de control interno – MECI, ahora articulado al modelo integrado de planeación y gestión – MiPG, se han convertido en instrumentos que contribuye a asegurar que la gestión administrativa de las entidades y organismos del estado logren el cumplimiento de la misión y los objetivos propuestos con eficiencia y eficacia dando así acatamiento a la normatividad y políticas del estado.

Por su parte, la oficina de control interno cumple un papel importante como responsable del componente de evaluación independiente, con miras a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir desde esta óptica, con la productividad del estado mismo.

1.1 Objetivo y alcance

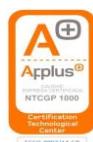
Preparar y presentar con destino a la administración de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo – Aguas del Huila S.A. E.S.P., y la Contraloría Departamental del Huila, el correspondiente informe ejecutivo anual de evaluación y seguimiento al sistema de control interno institucional por la vigencia fiscal de 2018 a cargo de la oficina de control interno de la entidad, con el fin de conocer el estado, grado de avance, debilidades, fortalezas, y las recomendaciones para mejorar dicho sistema.

1.2 Metodología

En cumplimiento de La ley 87 de 1993 deben presentar la evaluación del sistema de control interno institucional, todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como la organización electoral, los organismos de control, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, y las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, el Banco de la República y los fondos de origen presupuestal.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).





INFORMES ENTES EXTERNOS Versión 2.0

El informe ejecutivo anual de control interno se estructura con base en los diferentes reportes cuatrimestrales del estado del MECI, y los resultados y avances arrojados por el aplicativo FURAG según la evaluación de la dimensión del sistema de control interno que recoge el modelo integrado de planeación y gestión – MiPG, aspecto establecido en el artículo 2.2.21.2.5 del decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 1499 de 2017.

De otra parte se tiene la encuesta respectiva de evaluación del sistema de control interno contable diseñada anualmente por la Contaduría General de la Nación – CGN; como también las auditorias y pruebas selectivas realizadas por control interno y aquellas realizadas por los entes de control en la vigencia, resultados de las autoevaluaciones realizadas, informes de gestión por procesos, resultados de indicadores, información relevante relacionada con el desarrollo de cada uno de los elementos del modelo estándar de control interno suministrada por los líderes de los procesos, y los parámetros de sus módulos, componentes, elementos, y el eje transversal de información y comunicación, direccionando labores enfocadas a:

- Determinar el grado de cumplimiento de los requisitos de implementación, fortalecimiento y avance continuo del sistema de control interno institucional, como tal.
- Identificar las dificultades en la implementación, sostenimiento y fortalecimiento del S.C.I.
- Establecer oportunidades de mejoramiento a cargo de los dueños de procesos.
- Cumplimiento de los requisitos exigidos normativamente.
- Actualización de la valoración y administración de los riesgos operacionales y anticorrupción.
- Realización de acompañamiento y asesoría a la administración, generando las recomendaciones para fortalecer el S.C.I. institucional.
- Efectuar evaluación y seguimiento de todos los subsistemas, componentes y elementos del SCI.
- Fomentar la cultura del autocontrol en la organización.
- Coordinar las relaciones con los entes externos sobre los reportes del grado de avance del SCI, que ellos requieran.
- Informar a la alta dirección de la entidad acerca del estado en que se encuentra el sistema, con el objeto de que se pueda evaluar su eficacia para alcanzar los objetivos especificados.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



2. INFORME EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO

2.1 Fortalezas y debilidades del sistema y acciones de mejoramiento.

2.1.1 PLANEACIÓN Y GESTIÓN:

FORTALEZAS:

- En la programación y planeación de la entidad se toma en cuenta el presupuesto de cada vigencia, garantizando coherencia e integración de cada rubro, y los nuevos proyectos que se vayan viabilizando y financiando con el apalancamiento del gobierno central – ministerio de vivienda, ciudad y territorio, y los entes territoriales, en especial la Gobernación del Huila.
- La Administración cuenta con una estructura administrativa debidamente adoptada, conforme lo establece la normatividad vigente, ajustada al tamaño del ente, y la mayoría de los procesos y a los servicios que presta.
- La entidad cuenta con una Página Web la cual está operando debidamente, y se publica información de gestión e interés para comunidad, grupos de valor, y demás partes interesadas.

DEBILIDADES:

- No se tiene un sistema articulado para optimizar los procesos de planeación encaminados al cumplimiento y desarrollo de las nuevas reformas del objeto social de la empresa.
- Armonización técnica de planes de acción y su seguimiento periódico, que permita enfocar o materializar las mejoras requeridas de su ejecución en el tiempo.

2.1.2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

FORTALEZAS:

- Cumplimiento de procesos auditores que permiten revisar y recomendar acciones de mejora a las diferentes áreas y actividades.
- Generación de informes periódicos sobre el estado del sistema de control interno institucional, en cumplimiento de las disposiciones de orden legal y los roles asignados a la oficina de control interno, los cuales se viene fijando periódicamente en la página web de la entidad.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



DEBILIDADES:

- Establecimiento de un plan general de mejoramiento institucional para fortalecer integralmente su desempeño como entidad pública, frente a varios aspectos recomendados.
- Definición de planes de acción anualizados requeridos para algunos comités operativos: comité de archivo, y gobierno en línea.

2.2 Evaluaciones planes de mejoramiento.

Frente al tema alusivo a planes de mejoramiento suscritos con entes de control y vigilancia estatal, la entidad durante el año 2018 fue objeto de visita o práctica de auditorías gubernamentales por parte de la Contraloría General de la república - CGR, llevándose a cabo auditoria a los recursos del departamento del Huila del sistema general de participaciones – SGP del sector de agua potable y saneamiento básico por la vigencia 2017, estableciéndose un plan de mejoramiento relativo a:

- ✓ Mayor celeridad en los procesos de planeación de la contratación de los estudios y diseños de las PTAR
- ✓ Extremar los mecanismos de planeación para garantizar la correspondencia entre la proyección de la obra a ejecutar y la obra finalmente ejecutada

Aunque la auditoría de la CGR se realizó a la Gobernación del Huila, la sociedad aguas del Huila SA ESP, atendió los hallazgos pertinentes en coordinación con el departamento, se han documentado y reportado semestralmente los avances y cumplimiento a la oficina de control interno de la gobernación quien consolida y reporta semestralmente al órgano de control fiscal.

A nivel de Contraloría Departamental del Huila, la entidad por la vigencia fiscal de 2018 no fue objeto de visita ni auditoria gubernamental alguna, como tampoco se recepcionó observaciones o hallazgos sobre la evaluación y revisión de la cuenta fiscal del año inmediatamente anterior (2017).

2.3. Concepto de aplicación de normas de austeridad del gasto en la entidad.

La entidad no realiza gastos suntuosos; los gastos de desplazamiento de sus funcionarios son programados y controlados en función de la misión institucional; costos de comunicación y publicidad corresponden a los reportes de la gestión y los proyectos emprendidos por la empresa; el personal de apoyo se vincula de acuerdo a las necesidades de los convenios y proyectos que se encaminen; los consumos de papelería, internet y servicios públicos, son planificados y razonables para su normal funcionamiento.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Se considera que la Sociedad AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P., cuenta con un manejo adecuado de sus recursos financieros, estableciendo por cada vigencia un plan anual de adquisiciones y obras que se va ejecutando programáticamente, observando las disposiciones de tipo presupuestal y las normas que regulan la contratación. Los compromisos adquiridos corresponden a necesidades propias del desarrollo del objeto social de la empresa, encaminados a la prestación y sostenibilidad de los servicios y desarrollo de proyectos rurales y urbanos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Los reportes de orden económico, financiero y presupuestal de la entidad se presentan a los diferentes órganos de control y vigilancia, dentro de los términos y condiciones señaladas por el Gobierno Nacional, en especial a la Contaduría General de la Nación, información a la cual pueden acceder virtualmente los usuarios y la comunidad en general de forma permanente.

Se recomendó dentro de las auditorías internas de control interno durante el 2018 mantener la composición del costo y el gasto con énfasis y en proporción de rentabilidad, dinamizando los ingresos operacionales de cada uno de los programas y proyectos, que permitan la sostenibilidad de cada una de sus unidades de negocios, de forma integral. Y se recordó sobre la publicación periódica en la página WEB de la entidad de la ejecución presupuestal y los estados financieros de forma mensualizada, dentro de las directrices del Gobierno Nacional en materia de transparencia, y las políticas de gobierno en línea. (Ley 1712 de 2014).

2.4 Concepto y recomendaciones finales de la asesoría de control interno.

La oficina de control interno, dentro de las actividades de selectivas y auditorías desarrolladas durante la vigencia 2018, comunicó periódicamente a la administración de la sociedad Aguas del Huila S.A. E.S.P., las observaciones y no conformidades establecidas, con miras a la documentación y gestión de planes de mejoramiento por parte de las directivas y líderes de proceso, que permita a la entidad optimizar sus sistemas de planeación, medición, autogestión y autocontrol.

En tal sentido a continuación, se describen las consideraciones realizadas a la entidad:

1. Sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP: La entidad se encuentra pendiente de complementar la utilización y administración de los registros de las hojas de vida de sus funcionarios y contratistas, a través del aplicativo dispuesto por el gobierno nacional para que todas las entidades públicas del orden nacional y ahora territorial mantengan estos datos actualizados en dicho portal. Igualmente, los funcionarios de planta de manera virtual haciendo uso de este sistema deberán actualizar en línea todos los años sus declaraciones de bienes y rentas.

Esta herramienta sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planeación, desarrollo y gestión del recurso humano al servicio del estado colombiano.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



2. Sistema único de información y trámites – SUIT: La sociedad como institución que forma parte de la administración pública y además como operadora de los servicios públicos en varios municipios del departamento del Huila, no ha cumplido integralmente con el registro de sus trámites y otros procedimientos de cara al usuario en el SUIT.

El SUIT es la fuente única y valida de la información de los trámites que todas las instituciones del estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción.

Por las características y el sector en que se desenvuelve principalmente la entidad, y de acuerdo con las bases de datos que posee el departamento administrativo de la función pública – DAFP, la sociedad debería tener dispuesto y legalizados en el SUIT un total de 9 trámites y/o procedimientos administrativos.

3. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional – Ley 1712 de 2014: Aunque la empresa tiene a disposición y ha efectuado mejoras en los contenidos e información de su página web institucional, no se ha desarrollado un plan de acción para dar cabal cumplimiento a todos los requisitos y exigencias de la norma en mención.

La entidad como sujeto obligado y de acuerdo con su estructura debe revisar el cumplimiento integral de esta normativa, ya que la empresa hoy en día no cuenta con un esquema de publicación, y adolece de la documentación de sus activos de información.

Es de recordar que todo sujeto obligado deberá asegurarse que sus registros de activos de información cumplan con los estándares establecidos por el ministerio público y con aquellos dictados por el archivo general de la nación, en relación con la constitución y actualización debida de las tablas de retención documental – TRD, y los inventarios documentales.

4. Programa de gestión documental – PGD 2018: La entidad por la presente vigencia fiscal e inmediatamente anteriores, no ha diseñado, adoptado, socializado y ejecutado el correspondiente programa anual de gestión documental, a través del cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Estos programas de forma anualizada deben integrarse con las funciones administrativas de los sujetos obligados, observarse además los lineamientos y recomendaciones que el archivo general de la nación y entidades competentes expidan en la materia.

Durante vigencia fiscal de 2018, el comité de archivo institucional no documento actas de reuniones donde se aborden y planifiquen las actividades misionales que le corresponden.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



La entidad no cuenta con fijación en la web de sus tablas de retención documental – TRD, las tablas de valoración documental – TVD; estos instrumentos no están actualizados, y reflejan una estructura organizacional que no está vigente.

Dentro del proceso de planeación de la función archivística, la entidad debe elaborar y aprobar en instancias del comité institucional de gestión y desempeño, o en el comité interno de archivo el plan institucional de archivos – PINAR. Igualmente, la entidad debe inventariar la documentación de sus archivos tanto de gestión como el central en el formato único de inventario documental – FUID; establecer los criterios y documentar en debida forma la transferencia de documentos del archivo de gestión al archivo central. Dentro de sus políticas y cumplimiento en la sección de transparencia y acceso a la información pública debe tener elaborado, aprobado, implementado y publicado en el sitio web oficial el documento denominado sistema integrado de conservación documental – SIC.

De otra parte, la entidad debe incorporar soluciones tecnológicas para la gestión de documentos con base en el análisis de los procesos de la sociedad, la reducción del uso del papel, el programa de gestión documental automatizada con criterios de seguridad, disponibilidad y conservación de los documentos. La empresa debe ejecutar y documentar estrategias de preservación digital tales como migración, conservación, refreshing, para garantizar que la información que produce, este disponible a lo largo del tiempo.

Frente a la preservación documental de los soportes físicos, la entidad dentro de su plan de gestión documental anual debe realizar mantenimientos a los sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas (reparaciones locativas y limpieza), como también el saneamiento ambiental de las áreas de archivo, efectuando labores de fumigación, desinfección, desratización, y desinsectación.

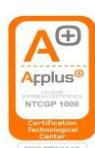
5. Estrategias de gobierno en línea – GEL (Decreto 1151 de 2008): La entidad, aunque ha mejorado e invertido en sus procesos de información y comunicación, no viene documentando y desarrollando acciones y estrategias conducentes a la continuidad de las políticas y acciones del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), acorde a las nuevas directrices del gobierno nacional.

La sociedad mediante resolución administrativa 304 del 06 de mayo de 2009, constituyó el comité respectivo de gobierno en línea, pero este estamento es actualmente inoperante, no documenta planes de acción en tal sentido. La empresa debe asegurar que su sitio web cumpla con las fases de gobierno en línea exigidas por la agenda de conectividad del ministerio de las comunicaciones.

La entidad dentro de las actividades a realizar en materia de monitoreo de la estrategia de gobierno en línea debe priorizar: formulación del plan estratégico de tecnología de la información – PETI, formulado de acuerdo con el marco de referencia de arquitectura



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



empresarial del estado; seguimiento al uso de los conjuntos de datos publicados; construcción de catálogo de servicios TI; uso del estándar GEL-XML en la implementación de los servicios para el intercambio de información con otras entidades; implementación dentro de los sistema de información la guía de estilo y las especificaciones técnicas de usabilidad definidas por la entidad y el ministerio de TIC; definición de indicadores de monitoreo y evaluación del plan estratégico de tecnologías de la información - PETI; definición de un programa y/o estrategia de calidad de los componentes de información institucional; implementación de los controles de calidad de los datos en los sistemas de información; ejercicios de diagnóstico y perfilamiento de la calidad de los datos; definición de acuerdos de nivel de servicio para los servicios tecnológicos prestados por terceros; revisión periódica de los componentes establecidos para ejecutar los planes de tratamientos de riesgos a la seguridad de la información; determinación de la eficacia en la gestión de los incidentes de seguridad de la información de la entidad; formulación del plan de seguimiento, evaluación y análisis de resultados a través del instrumento de evaluación del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, teniendo en cuenta los indicadores de gestión y cumplimiento; formulación del plan de seguridad y privacidad de la información de la entidad, implementación de un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos; y capacitación a los grupos de interés con relación a los temas de TI; entre otros.

La estrategia gobierno en línea, liderada por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, es el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un estado más eficiente, transparente y participativo, y que, a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

La entidad debe determinar el estado actual de la infraestructura tecnológica para desarrollar el plan de transición del protocolo IPv4 a IPv6.

Con respecto a la seguridad y privacidad de la información de la entidad, debe elaborar el correspondiente documento o manual con las respectivas políticas, el cual debe ser revisado, aprobado y divulgado por el comité institucional de gestión y desempeño, o el que haga sus veces.

6. Sistema único y consolidador de PQRSD: La entidad aunque cuenta con la herramienta extranet para documentar el registro y atención de sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por los usuarios de los servicios y la ciudadanía en general; en el aplicativo no está quedando condensada toda la información, toda vez que las PQRSD del proceso de servicios públicos no se están canalizando por esta vía, originando fraccionamiento de la información a nivel de datos estadístico sobre la gestión integral de las PQRSD de la empresa.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Igualmente se reitera que la administración no aprovecha en el 100% las bondades de la intranet en lo relacionado con la emisión y control de correspondencia emanada de las diferentes dependencias, por lo tanto, no se tiene un consecutivo único y automático de comunicaciones internas de la sociedad y las externas que produce o emana la organización.

7. **Modelo integrado de planeación y gestión MiPG:** Con la expedición del decreto 1499 de 2017, por medio del cual el estado colombiano adoptó para las entidades públicas ahora del nivel territorial el modelo integrado de planeación y gestión – MiPG, la administración tiene pendiente socializar los resultados de los diagnósticos de cada una de las dimensiones y formalizar las acciones concretas de cara a su implementación en el tiempo.

Se comunicó en su momento a la entidad que el departamento administrativo de la función pública había expedido un manual operativo para que se vayan surtiendo las acciones de desarrollo e implementación del MiPG, debiendo para ello establecer las acciones concretas y efectivas orientadas a medir el desempeño en términos de resultados de la gestión, involucrando a los responsables de las diferentes temáticas en cada organización, especialmente talento humano, planeación, contratación, gestión presupuestal, calidad, información y comunicación, y control interno, entre otros.

Todas las entidades públicas deben iniciar la revisión de sus procesos de planeación, gestión, evaluación, entre otros, a la luz del marco general y del manual operativo del modelo y vayan identificando las oportunidades de mejora, en el desarrollo de cada una de sus dimensiones: talento humano; direccionamiento estratégico; gestión con valores para resultados; evaluación de resultados; información y comunicación; gestión del conocimiento y la innovación; y control interno.

8. **Ejercicio de Rendición de cuentas:** La entidad regularmente viene publicando dentro de sus contenidos en la página web institucional sus diversos planes, programas y proyectos y participa dentro de los procesos de rendición de cuentas públicas convocadas por la gobernación del Huila en su calidad de ejecutor del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel departamental, pero como institución pública propiamente dicha, no realiza de manera independiente jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía, motivo por el cual es pertinente promover e implementar dichas actividades, estableciendo las acciones concurrentes a través del mismo Plan anual anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC, tales como foros virtuales o presenciales, ferias, audiencias públicas, observatorios ciudadanos, tienda temática o sectorial, mesas o reuniones zonales, asambleas comunitarias, blogs, teleconferencias, redes sociales, entre otros.
9. **Depuración contable:** La entidad, aunque realiza procesos de conciliación de datos, cifras y registros en general entre dependencias que suministran y son proveedores internos de información contable y financiera, no se evidencia levantamiento de actas a través de comité institucional de depuración contable, que permita documentar en el tiempo los diferentes ajustes de sus cifras económicas y financieras. En tal sentido se aprecia que no se planean y realizan inventarios durante la vigencia de activos fijos y elementos de control



devolutivos a cargo de cada una de las áreas y dependencias, como tampoco depuraciones de cuentas deudoras.

Los inventarios de activos fijos - devolutivos de la entidad no cuentan con sistemas de codificación o etiquetado que permitan cotejarlos y verificarlos de forma efectiva. Los inventarios de elementos devolutivos cuando se tienen novedades de vinculación de nuevos funcionarios no son tramitadas, actualizadas o gestionadas las actas correspondientes de asignación de activos.

La administración debe gestionar producto de las tomas físicas de inventarios, las correspondientes bajas de elementos inservibles o en mal estado, y actualizar consecuentemente dichas partidas dentro de su información contable. (Verificación anual de los indicios de deterioro de los activos por lo menos con ocasión del cierre del periodo contable)

- 10. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano - PAAC:** La entidad por la presente vigencia de 2018 estructuro el correspondiente plan anticorrupción y de atención al ciudadano, herramienta que debe articularse bajo el liderazgo del proceso de planeación siguiendo las condiciones de elaboración, publicación y seguimiento indicadas en el decreto 124 de 2016, y para el año 2018 tener en cuenta las implicaciones en este tema frente al modelo integrado de planeación y gestión – MiPG que debe desarrollar la administración (decreto 1499 de 2017)

Para armonizar anualmente el correspondiente PAAC y cada uno de sus cuatro componentes (gestión del riesgo, racionalización de trámites, rendición de cuentas – Conpes 3654 de 2010, y atención al ciudadano), se recomienda estudiar pormenorizadamente la guía de estrategias para su construcción en su versión 2.0, y la nueva guía para la gestión del riesgo de corrupción.

- 11. Fijación información financiera – presupuestal:** La información financiera y contable de las entidades del estado se deben publicar en la página web de forma mensual - Numeral 36 del art 34 de la ley 734 de 2002: Son deberes de todo servidor público publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad en lugar visible y público los informes de gestión, resultados, financieros y contable que se determinen por autoridades competentes, para efectos de control social de que trata la ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

La entidad desde el año pasado viene publicando en la página web institucional estados financieros e información presupuestal de forma trimestral, pero hay que tener en cuenta que la resolución 239 de junio 23 de 2017 de la CGN que corrige el inciso 3 del numeral 3.3 del artículo 1 de la resolución 182 del 19 de mayo de 2017, establece que la publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberán realizar de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1712 de 2014 y los decretos que la reglamenten.



INFORMES ENTES EXTERNOS Versión 2.0

De acuerdo a lo anterior la administración debe armonizar e implementar un plan de mejoramiento a nivel institucional, siendo pertinente expresar que la información generada por la oficina de control interno, debe permitir a los directivos de la empresa frente a los temas abordados en el presente informe, tomar las decisiones respectivas; mejorar sus procesos; actualizar los riesgos; identificar, implementar y hacer seguimiento a los controles; optimizar los recursos de la entidad en consonancia con las inversiones a realizar; y garantizar el cumplimiento normativo de los aspectos revisados y auditados; por lo tanto se debe documentar e implementar un plan mejora a nivel institucional, e incorporar ajustes necesarios en los planes de acción por procesos de 2018 sobre cada una de las actividades inmersas en este informe de control interno para evitar riesgos e incidentes de orden disciplinario o sancionatorio según cada caso en particular expuesto; y documentar acciones concretas de avance en la implementación del MiPG en la sociedad.

Todos los comités técnicos internos de trabajo creados por la entidad deben establecer sus correspondientes hojas de ruta documentando sus actividades a cumplir a través de planes de acción, donde se definan compromisos y metas a cumplir, realizar las evaluaciones periódicas y dejar constancia de las labores realizadas mediante el levantamiento de actas de cada una de sus sesiones de trabajo. Debe formalizarse en la entidad el comité institucional de gestión y desempeño.

Finalmente se indica a la administración que con el propósito de agilizar la oportunidad, calidad y extensión virtual en tiempo real e independiente las revisiones, seguimiento y ejecución de los diferentes procesos auditores internos, requerirle a la administración implemente la conectividad y uso en línea de los aplicativos a nivel de consulta y monitoreo selectivo el acceso a los diferentes módulos del software o programas donde se registra y almacena información contable, presupuestal, de tesorería, administración de inventarios y demás del software GCI. Para el cumplimiento de estas actividades debe considerarse de ser posible un módulo especial de auditoria interna o establecer a través de la red interna el usuario y contraseña para el ejercicio de estos procedimientos, siendo necesario coordinar la inducción a este nivel por parte del proveedor del programa al equipo auditor con que cuenta la oficina de control interno para tales efectos.

3. CALIFICACIÓN ENCUESTA REFERENCIAL MECI - FURAG, POR FACTOR y SU NIVEL DE MADUREZ

De acuerdo a los cambios normativos surtidos con la expedición del decreto 1499 de 2017 que estableció un solo sistema de gestión, el cual se articula con el sistema de control interno definido en la ley 87 de 1993, el departamento administrativo de la función pública – DAFP, ha dispuesto que hasta el 15 de marzo de 2019 se tiene plazo para diligenciar las respectivas encuestas evaluativas, información que según la misma Contraloría departamental ha informado que hasta esa misma fecha se podrá realizar el envío de la encuesta del FURAG y posteriormente se conocerán los resultados de dicha medición o evaluación en la medida que el DAFP remita o publique oficialmente sus resultados alusivos al año 2018 por entidad y sectores.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Los últimos resultados de forma oficial hasta el momento corresponden al año 2017, reflejándose el índice de control interno del 61,75%, cuyos puntajes por dimensiones se aprecian de la siguiente manera:

Índices de Gestión y Desempeño institucional – MiPG				
Resultados por cada una de las Dimensiones	Valores de referencia - Puntaje Grupo Par			Resultado Sociedad Aguas del Huila
	Mínimo	Máximo	Promedio	
D1. Talento Humano	41,25	81,34	63,73	68,93
D2. Direccionamiento Estratégico	31,41	82,48	61,99	58,72
D3. Gestión para resultados con valores	33,26	76,43	62,06	60,54
D4. Evaluación de resultados	31,17	84,39	62,29	61,73
D5. Información y comunicación	37,41	79,40	61,88	53,80
D6. Gestión del conocimiento	40,41	81,63	62,68	63,64
D7. Control Interno	33,85	77,59	62,76	61,75

4. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Para la evaluación de los procesos financieros y contables se tuvieron en cuenta los ciclos establecidos para la planeación, presupuesto, cuentas por cobrar, ingresos, nómina, compras, tesorería, cuentas por pagar, activos fijos, archivos, documentación y los demás que se produjeron como resultado de la actividad, aplicando las fases del proceso contable en materia de reconocimiento, valuación y revelación.

Frente a este tema se esboza el avance y fortalecimiento del sistema contable de la Institución, dejándose finalmente las recomendaciones respectivas para su mejoramiento, desde la óptica de control interno.

4.1 INFORMACIÓN RELATIVA AL EXAMEN

La Evaluación del control interno contable, se efectúa de acuerdo con las Normas técnicas de Auditoría globales y de general aceptación para Colombia, así como el conjunto de disposiciones y directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Dicho examen comprende la evaluación de los procesos y procedimientos acogidos e implementados actualmente por la administración.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



Los resultados de esta labor se sujetan básicamente a lo indicado por el Contador General de la Nación mediante la expedición de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, donde se establecen los marcos normativos y los lineamientos de control interno para los organismos públicos, adoptando como fundamento el Autocontrol, la Autorregulación y la Autogestión, así como la estructura básica de Control Interno Contable de orden sistémico, establecida bajo la conformación de sus etapas de reconocimiento y revelación, y otros elementos de control (acciones implementadas por la entidad).

En materia de NIIF, la sociedad Aguas del Huila SA ESP, se encuentra en el grupo de empresas que no cotizan en el mercado de valores o que no captan o administran ahorro del público, estando sujeta al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 e instructivo 002 del 08 de septiembre de 2014 (marco técnico del Anexo del Decreto 3022 de 2013, basada en NIIF para PYMES pero con diferencias), según clasificación del comité interinstitucional de la comisión de estadísticas de finanzas públicas siguiendo los criterios establecidos en el manual de estadísticas de las finanzas públicas.

4.2 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La institución adoptó y está aplicando como Marco Conceptual, el Catalogo General de Cuentas, Descripciones y dinámicas del Plan General de Contabilidad Pública – **P.G.C.P.**, así mismo las normas y demás procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, de obligatorio cumplimiento para las entidades estado colombiano.

4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA

FORTALEZAS – AVANCES

- El proceso contable se encuentra sistematizado.
- Los responsables de la información financiera adelantan las gestiones administrativas necesarias que conducen a garantizar la producción de información relevante y fiable conforme los criterios del Marco Conceptual y normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública – RGCP.
- Adherencia a los manuales y procedimiento del RCP y las orientaciones generadas por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Descripción adecuada de los hechos económicos en los respectivos documentos fuente e idoneidad de sus soportes; registros contables cargados y acumulados en la contabilidad.
- Conocimiento de las normas que rigen la administración pública e interpretación adecuada de los hechos económicos realizados y su correcta imputación; claridad de las descripciones y dinámicas de las cuentas.
- Se da cumplimiento con la generación y reporte periódico de informes tanto contables como presupuestales.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



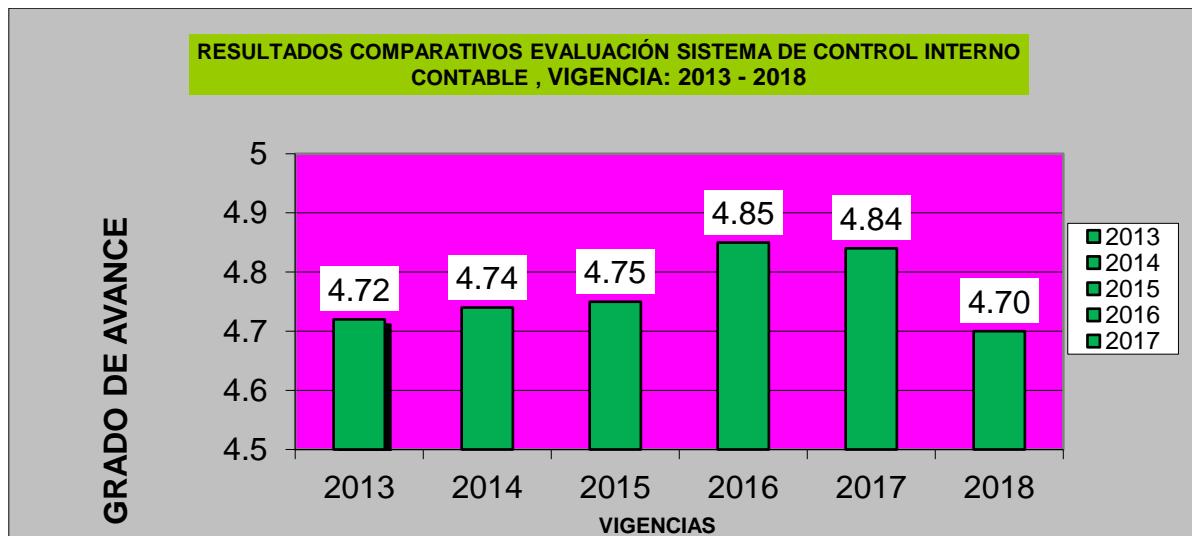
- La administración cuenta con un contador de planta, situación que permite garantizar la respectiva coordinación día a día los diferentes requerimientos que demanda normalmente el proceso contable.

DEBILIDADES – OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Carencia del módulo de control interno dentro de la sostenibilidad y mejoramiento continuo del aplicativo GCI, implementado por la entidad para la evaluación y monitoreo en red de los procesos proveedores sistematizados.
- Diseño, socialización y cumplimiento durante el 2018 de un plan de acción frente a las actividades necesarias de sostenimiento de las políticas contables de convergencia a NIIF en la entidad, acorde a las directrices emitidas por la CGN.
- Existencia de procesos proveedores de información que aún funcionan por interface, como su sistema de costeo para algunas unidades de negocios.
- Oportunidad reporte y socialización de la información relacionada con costos por unidad de negocios.
- Documentar mecanismos que permitan determinar y conocer el grado de satisfacción de la información contable a sus diferentes usuarios.

4.4 RESUMEN EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Se establece que el sistema de control interno contable de Aguas del Huila SA ESP, de acuerdo con los resultados de la encuesta evaluativa del año 2018 definida por la Contaduría General de la Nación y diligenciada a través del Chip, se mantiene la institución en un **estado ADECUADO**, dado que se obtiene una calificación consolidada del 4,70%.



4.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - PROCESO CONTABLE

La información financiera que se produce en forma permanente obedece a una función social, consecuente con prácticas y políticas contables para cada entidad en particular. Hoy por hoy los resultados de la información contable requieren niveles óptimos de calidad. La forma cómo se administra los recursos, se ve reflejado en los estados periódicos cuyos resultados son claves para que los interesados conozcan la situación de la entidad en cada corte y sean tomados como punto de referencia o de control.

Dentro de las **recomendaciones finales frente al control interno contable**, se tiene para la entidad:

- ❖ Toma física de inventarios de bienes y mercancías. Verificación anual de los indicios de deterioro de los activos por lo menos con ocasión del cierre del periodo contable.
- ❖ Operatividad del comité de sostenibilidad contable.
- ❖ Divulgación mensual en la página web institucional de los reportes financieros y presupuestales.
- ❖ Organización y oportunidad de los reportes por centros de costos, en especial de la operación en cada uno de los municipios concesionados en calidad de prestador de servicios públicos domiciliarios.
- ❖ Actualizar y documentar la gestión del riesgo de índole contable por lo menos una vez por vigencia fiscal.
- ❖ Continuar con las políticas de integralidad o implementación y mejora en línea de toda la información financiera, económica de la entidad. Habilitar en red a nivel de consulta y monitoreo por parte de control interno a los aplicativos de los diferentes procesos proveedores de información – software GCI.
- ❖ Implementar y documentar mecanismos que permitan determinar y conocer el grado de satisfacción de la información contable a sus diferentes usuarios.
- ❖ Definir política de revisión y actualización de los manuales de procesos y procedimientos según los cambios que se produzcan en la regulación contable o necesidades de información.

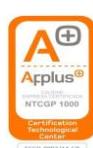
5. INFORME DE AVANCE y CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI

En términos generales la entidad ha tenido como eje fundamental, el desarrollo de aspectos que contribuyen al fortalecimiento del sistema de control interno a través de operatividad de todos los instrumentos, herramientas y productos que generan o construyen en el tiempo, frente a la nueva estructura que exige el MECI en su segunda versión, abarcando sus módulos, eje transversal, componentes, y elementos.

Para una mayor eficacia del sistema de control interno institucional y de direccionamiento en su funcionalidad, es importante dar continuidad a los siguientes aspectos de forma muy general:



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).





INFORMES ENTES EXTERNOS

Versión 2.0

- Terminar y Socializar los diagnósticos de las dimensiones del MiPG en la entidad y avanzar con su desarrollo e implementación, documentando para ello los correspondientes planes de acción en cada anualidad.
- Optimización y desarrollo de las políticas de información y comunicación pública de la entidad – servicio de extranet, administración integral de las PQRSD.
- Revisión, calculo periódico, documentación del análisis de sus resultados y de acciones de mejora frente a los SET o tableros de indicadores de gestión semaforizados por proceso.
- Monitoreo permanente de los POA'S y/o planes de acción de cada vigencia fiscal, por parte de los coordinadores y líderes de procesos.
- Seguimiento, evaluación y actualización de los riesgos operacionales según las matrices adoptadas por la empresa, para su identificación, valoración y análisis, y políticas de administración, de forma anual.
- Elaboración de los diferentes planes de mejora por proceso, producto de las acciones de autocontrol y autoevaluación de la gestión realizadas directamente por los servidores públicos, lo mismo que sobre los resultados de las auditorias llevadas a cabo por control interno; para lo cual se tiene disponible la utilización del formato estandarizado por la entidad para documentar dichas acciones, y su registro de control de feneamientos.

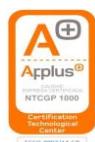
Melba Charry M.

MELBA CHARRY MOSQUERA

Asesor Oficina de Control Interno
SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).





INFORMES ENTES EXTERNOS

Versión 2.0

ANEXOS

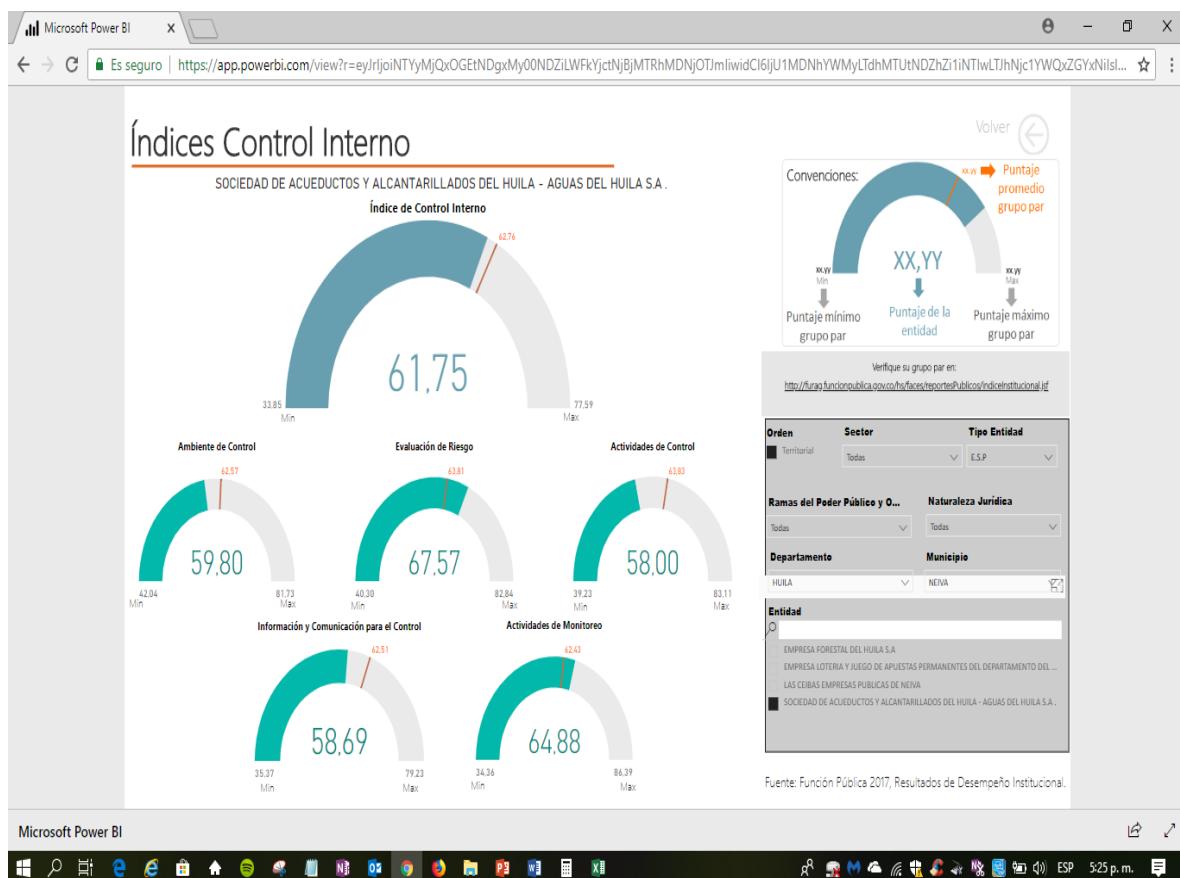


....*llevamos más que agua.*
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



ANEXO 1

Reporte de avances de la gestión – FURAG II



Nota: corresponde al año evaluado 2017, información que hasta la fecha corresponde al reporte último oficial del DAFP.

ANEXO 2

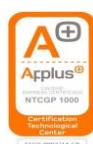
Certificado de recepción formulario de avances de la gestión – FURAG II



NOTA: Corresponde al último reporte realizado por la entidad. En trámite se encuentra el de la vigencia 2018 cuyo plazo vence el 15 de marzo de 2019 fecha hasta la cual la misma CDH habilitó su plataforma para que se remitiera la correspondiente encuesta FURAG.



....llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).



ANEXO 3

Constancia envió informe de C.I.C. 2018 a la Contaduría General de la Nación - CGN



The screenshot shows the 'Historico de Envios' (Delivery History) section of the CHIP System. It displays a table with the following data:

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2018-01-12	CGN2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2019-02-28 03:28:03.0	2019-02-28 00:00:00	Aceptado	ENLINEA	Categoría